



**AUTORIZACION DE CONTRATACION
SENA REGIONAL QUINDÍO**

CONSIDERANDO

Que el Centro Agroindustrial del SENA Regional Quindío, requiere contratar la prestación de servicios profesionales de carácter temporal, relacionado en el anexo No. 2.

Que, de acuerdo con certificación expedida por el Director Regional (E) del SENA Quindío, en la planta de personal no existe personal suficiente y teniendo en cuenta las especiales características y necesidades técnicas de la contratación, se requiere contratar la prestación de estos servicios.

Que el Centro de Formación debe velar por el cumplimiento de los requisitos legales de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable en concordancia con el manual de contratación vigente.

Que, en virtud de lo anterior,

AUTORIZA LA CONTRATACION

De una (1) persona para apoyar las actividades administrativas, cuyo objeto es: *“Prestar servicios profesionales o de apoyo la gestión para apoyar técnicamente el desarrollo de la Línea de Servicios Tecnológicos de SENNOVA, asegurando cada actividad técnica y de I+D+i relacionada con las pruebas, el 87 GFPI-G-032 desarrollo, implementación, mantenimiento y mejora del sistema de gestión del Laboratorio de calidad de alimentos (área Microbiología) del Centro Agroindustrial”.*


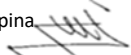
El valor de los honorarios se pagará conforme a la tabla establecida para el efecto por la Secretaría General de Dirección General, según la circular No. 3-2022-000210 del 25 de noviembre de 2022 y lineamientos del Plan de Acción 2023. Así mismo en el anexo No. 2 se describe para cada contrato plazo de ejecución, de acuerdo con el plan de contratación.

Para amparar el valor total de cada uno de los contratos contenidos en el anexo No. 2, se cuenta con los siguientes certificados disponibilidad presupuestal.

| | |
|---------------|----------------------------|
| CDP: | 1523 |
| Rubro: | C-3605-1300-2-0-3605007-02 |

Autorización No. 229 del 18 de septiembre del 2023

HENRY FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
Director Regional (E) SENA Quindío

Elaboró: Laura Vanessa Acuña Aldana 
Cargo: Contratista
Revisó: Alexander Ramírez Ospina 
Cargo: Contratista